



## CRITERIOS DE ADMISIÓN MÁSTER UNIVERSITARIO EN ASUNTOS INTERNACIONALES: ECONOMÍA, POLÍTICA Y DERECHO

(Extracto de la Memoria de Verificación del Título de Máster Universitario en Asuntos Internacionales: Economía, Política y Derecho)

### **4.2 Pruebas de acceso**

Las normas de acceso y admisión de estudiantes han sido aprobadas por Junta de Gobierno de la Universidad en sesión celebrada el 29 de septiembre de 2008 (de acuerdo con el RD 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.)

Los requisitos de acceso de los estudiantes son: estar en posesión de un título de Grado español o equivalente extranjero (o del título de Licenciado del sistema educativo anterior), en el que hayan cursado un mínimo de 180 créditos dedicados a materias de economía, ciencias sociales, derecho y relaciones internacionales. También, con carácter excepcional, podrán ser admitidos aquellos estudiantes que presenten un título de grado, conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior, no homologado. En este caso la solicitud de admisión deberá dirigirse al Rector.

La admisión al Máster Universitario en Asuntos Internacionales: Economía, Política y Derecho es competencia de los Decanos de las Facultades de Ciencias Económicas y Empresariales y de la Facultad de Derecho, a propuesta de la Subcomisión de Admisiones designada al efecto entre ambos centros.

De igual forma, las normas señalan que la solicitud de admisión deberá presentarse en el plazo señalado al efecto y en el modelo normalizado, y deberá estar acompañada de todos los documentos acreditativos del cumplimiento de los requisitos de acceso.

También las citadas normas del Máster recogen los criterios que se tendrán en cuenta para decidir acerca de la admisión de un candidato, y señalan que se tendrán en cuenta los siguientes:

- a) expediente académico,
- b) resultado de la entrevista personal del candidato con el Director o con el Coordinador-Tutor del Master, que tendrá el valor de prueba de admisión,
- c) conocimiento del idioma inglés y del español,
- d) cualesquiera otras pruebas dirigidas a verificar su capacidad de análisis, la capacidad de expresión escrita y oral y su capacidad de aprendizaje.

Para ser considerado alumno ordinario del Máster, el alumno de nuevo ingreso deberá formalizar la matrícula en los plazos y con los requisitos determinados por la Secretaría General.